

1896

DECRETO N°

TEMUCO,

21 JUN. 2017

VISTOS :

1. El contrato: " Suministro Servicio de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco - Los Ángeles " celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Proactiva Servicios Industriales S.A., por escritura pública de fecha 25 de mayo del año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.678 de fecha 07 de junio del año 2017, que aprueba el contrato referido en el visto anterior.
3. Las normas establecidas en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error, tanto en el numeral primero como en la parte resolutive del Decreto N° 1.678 ya singularizado, se señaló como nombre del contrato a aprobar: " Suministro, Mantenimiento y Reparación Maquinaria Pesada, Camiones y Vehículos Municipales", el cual no corresponde al contrato en cuestión.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato Suministro Servicio de Transporte Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Temuco - Los Ángeles " celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Proactiva Servicios Industriales S.A., por escritura pública de fecha 25 de mayo del año 2017 ".
2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista los valores singularizados por Línea en la cláusula cuarta del contrato, impuestos incluidos.
3. El servicio será desarrollado por la Contratista durante el término de 24 meses contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, sin renovación.
4. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1678 de fecha 07 de junio del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/IQH

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Proactiva Servicios Industriales S.A.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



DIRECCIÓN
JURÍDICA